AYUNTAMIENTO DE GRANADA

N° Resolución: 2026006237
Fecha: 31/10/2026

Referencia:	**2025/21702D**
Procedimiento:	**SP-Convocatoria Ejecución Oferta de Empleo Público**
Interesado:	**FRANCISCO JIMENEZ MARTIN, ROSA MARIA LORENZO NAVARRO, JAVIER LLORENS PONCE DE LEON, ANA BELEN ALVAREZ CARMONA, MARIA ESTHER RODRIGUEZ MARTINEZ, PATRICIA DO NASCIMENTO COSTA, VANESA JUNCO CASTILLO, MARIA DEL ROCIO GARRIDO FERNANDEZ, ANA GARRIDO HORMEÑO, MARIA DOLORES MOLERO REQUENA, VICTOR MANUEL MARQUEZ BLESA, MARIA JESUS MORALES JIMENEZ, ADRIANA EISMAN GUTIERREZ, MARIA TRINIDAD RODRIGUEZ CASTILLO, HORACIO ONTIVEROS VELEZ, DAVID TORO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ARAGON, ALICIA RUIZ MARTINEZ, DAMIAN LOPEZ CAMPOS, ISAAC GARZON CASAS, ELISABET GONZALEZ GARRIDO, CARLOS TOMAS ROMERO REYES, FILOMENA ALICIA MORENO DELGADO, SANTIAGO LOPEZ MORALES, CELIA MARIA SANCHEZ MESA, INMACULADA FERNANDEZ DE LA TORRE, RAFAEL ARRIAZA GUALLART, JOSE TORREGROSA ZAMBUDIO, JOSE MANUEL ARANDA SIERRAS, IRANOVA PEREZ MATOS, OLGA MARIA JIMENEZ BENITEZ, ELISA ISABEL AGUILAR OSUNA, SILVIA EMMA RODRIGUEZ CABELLO, MARIA LA VEGA ROMAN MOLINA, LOURDES MARIA DE FRUTOS TOVAR, JOSE ANTONIO CARMONA PUENTEDURA, DIANA MARIA GUTIERREZ PASTOR, MERITXELL MARTIN LOPEZ, BLANCA AVILA IAÑEZ, ANGEL CAPARROS PEREZ, MARIA JOSE JIMENEZ ORTEGA, SONIA GUERRA RIVERO, PABLO RULL CAMACHO, MARIA LUISA MARCOS PAREJO, MARIA TRINIDAD TORRES ESTEVEZ, EKATERINA BALASHOVA BALASHOVA, GRACIA MARIA GUERRERO FERNANDEZ, LAURA JODAR LINARES, ANA MARIA MUÑOZ MORENILLA, LUCIA COBO SANCHEZ, ISABEL MARIA TALLON PEREZ, MARIA LUISA VILCHEZ HERNANDEZ, REBECA SANCHEZ DOMINGO, GEMA LEMOS GONZALEZ, BRIGIDA MARIA LOPEZ DE ALCALA FERRER, MARIA JOSEFA CUBILLO CARMONA, DANIEL CONTRERAS JIMENEZ, TANIA RODRIGUEZ CASTELLON, MARIA ESTHER CAMPOS GONZALEZ, MARIA SUSANA GARCIA JIMENEZ, LAURA GUTIERREZ ESTURILLO, MARIA DEL CARMEN RUIZ MARTINEZ, ADELAIDA VIDAL LOPEZ, MIRIAM HERNANDEZ SANCHEZ, ELENA REDRUELLO NIMO, MARIA LUCIA JIMENEZ CASQUET SANCHEZ, AMALIA DOLORES RUIZ ENCISO, RESURRECCION LUZON LOZANO, ALMUDENA GUTIERREZ MUÑOZ, MIGUEL BRAVO GOMEZ, PATRICIA IAÑEZ MORILLO, VERONICA RIVERA OLMOS, MARTA LINARES MOYA, MARTA CONTRERAS DIEGUEZ, MARIA ISABEL RODRIGUEZ CEA, ANA BELEN RUIZ BALLESTEROS, MELODY MOLINA SANCHEZ, JOSE ANTONIO ROLDAN CORONEL, GONZALO FERNANDO GARCIA FENOLL, GRETA MARIA ARNET ROMERO, MARIA YOLANDA GARRIDO ARROYO, NATIVIDAD VANESA LOPEZ HURTADO, MARCOS GAITAN DIAZ, RUT MORENTE ARRAEZ, ALICIA CALLEJAS QUESADA, MARIA DOLORES RODRIGUEZ MOYANO, CAROLINA MARIA ROMERO BUSTOS, EDUARDO PEREZ GALLEGO,**

	MONTSERRAT MORENO GARCIA, NATALIA CONSUELO CHIA DE LA PLAZA, ENCARNACION SALVADOR OYONATE, MONICA LOPEZ HURTADO, ALICIA GARCIA MOLINERO, ANA BLANCA HIDALGO PUERTAS
Representante	
Recursos Humanos (3181)	

ACUMULACION PLAZAS DESIERTAS TURNO DISCAPACIDAD AL TURNO LIBRE GENERAL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 13 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRIMERO.- Distribución inicial de las 13 plazas de Administrativo/a de Administración General

En el Boletín Oficial del Estado n° 18, de 20 de enero de 2026 se publicó la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Granada para la cobertura, entre otras de **13 plazas de Administrativo/a de Administración General**, **Grupo C**, **Subgrupo C1**, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023, 2024 y 2025, con la siguiente distribución:

Turno libre:

- **General**: 8 plazas, mediante el sistema de oposición.
- **Reserva de discapacidad**: 5 plazas mediante el sistema de oposición**,** para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %

SEGUNDO.- Plazas desiertas en el turno de reserva para personas con discapacidad.

Finalizado el proceso selectivo correspondiente al turno libre, con fecha 16 de octubre de 2026 se han publicado las puntuaciones de las personas aspirantes que han superado el ejercicio de la oposición.

De los resultados obtenidos se desprende que de las 5 plazas reservadas al turno de discapacidad, 4 han quedado desiertas al haber superado el proceso selectivo sólo una de las personas aspirantes por dicho turno.

Esta circunstancia está prevista en el apartado 4 de las Bases Generales, que contempla la posibilidad de que las plazas reservadas al turno de discapacidad que no lleguen a cubrirse, pasen al turno libre general con los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Conforme a dicho precepto, *"**en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.**"*

En consecuencia, la acumulación al turno libre general de las plazas que queden desiertas en el turno de discapacidad no opera de forma automática, sino que debe efectuarse respetando el límite legal establecido. Ello exige determinar qué plazas pueden acumularse al turno libre general y cuáles, en su caso, deben reservarse para su incorporación a posteriores ofertas de empleo público.

TERCERO. Determinación de las plazas que deben reservarse para futuras ofertas.

A estos efectos, deben tomarse en consideración las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2023, 2024 y 2025, cuya ejecución se está llevando a cabo de forma acumulada y en las que se encuadra la convocatoria de las 13 plazas de Administrativo/a de Administración General (8 turno por el turno libre general y 5 reservadas a discapacidad).

En el conjunto de los procesos selectivos derivados de dichas ofertas, cuya convocatoria fue publicada en los Boletines Oficiales del Estado núm. 288, de 1 de diciembre de 2025; núm. 18, de 20 de enero de 2026; y núm. 51, de 26 de febrero de 2026, se reservaron inicialmente 18 plazas para el turno de discapacidad. Por tanto, en el caso de que ninguna de ellas se cubriera, dicho límite del 10% equivaldría a 1,8 plazas.

Teniendo en cuenta ese dato, no podríamos acumular de forma automática al turno libre las plazas que no se lleguen a cubrir en el turno de discapacidad en los distintos los procesos selectivos hasta tanto no finalicen todos ellos y pudiera contabilizarse el número total de plazas no cubiertas para comprobar si el 10% excede de la unidad y nace la obligación de reservar alguna de ellas para futuras ofertas, de acuerdo con el límite legal establecido.

A fin de evitar que la necesidad de efectuar esta comprobación retrase la resolución de los procesos selectivos ya concluidos, la Mesa Delegada de Procesos Selectivos, en sesión celebrada el 22 de junio de 2026, acordó un criterio, ratificado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 10 de julio de 2026, para determinar de cuál de las convocatorias correspondientes a las distintas plazas debe detraerse la plaza que, en su caso, deba reservarse para su incorporación a futuras ofertas de empleo público y que, por tanto, no podrá acumularse al turno libre general.

Conforme a dicho criterio, la plaza que deba reservarse se detraerá de aquella convocatoria que hubiera reservado un mayor número de plazas para el turno de discapacidad.

Todavía no han finalizado todos los procesos selectivos que tenían plazas reservadas para el turno de discapacidad correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023, 2024 y 2025, encontrándose en la siguiente situación:

			Plazas convocadas por el Turno Libre		
CODIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	T. Libre General	Reserva Discapacidad	Plazas Desiertas Reservadas al turno de Discapacidad
26TS	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	9	3	3
26ES	EDUCADOR/A SOCIAL	A2	3	1	1
26AUX	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	7	3	3
26TG	TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	3	1	Pendiente de finalización del proceso
26AT	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	3	1	1
26ADM	ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	C1	8	5	4
26SUB	SUBALTERNO/A	AP	4	1	0
26INS	INSPECTOR/A	C1	6	1	Pendiente de finalización del proceso
26INST	INSPECTOR/A DE TRIBUTOS	C1	1	1	Pendiente de finalización del proceso
26AUXB	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	C2	4	1	1
Totales				18	13

De los datos anteriores resulta que, hasta la fecha, han quedado desiertas 13 plazas reservadas para personas con discapacidad. El 10 % de dicha cifra equivale a 1,3 plazas, por lo que, conforme al artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, aunque aún no hayan finalizado todos los procesos, ya se debe reservar una plaza para su incorporación a futuras ofertas de empleo público.

Determinada la necesidad de reservar una plaza, conforme al criterio aprobado por la Mesa General de Negociación, ésta debe detraerse de aquella convocatoria que hubiera previsto el mayor número de plazas para el turno de discapacidad. En el presente caso, dicha convocatoria es la correspondiente a la cobertura de 13 plazas de Administrativo/a de Administración General, que reservó 5 plazas para dicho turno.

En consecuencia, de las cuatro plazas que han quedado desiertas en el turno de discapacidad de la convocatoria de Administrativo/a de Administración General, una debe reservarse para su incorporación a futuras ofertas de empleo público y las tres restantes pueden acumularse al turno libre general, de conformidad con el apartado 4 de las Bases Generales y el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre.

Visto el expediente
El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, RESUELVE:

Primero.- Acumular al turno libre general tres de las cuatro plazas que han quedado desiertas en el turno de reserva para personas con discapacidad en el proceso selectivo convocado para la cobertura de 13 plazas de Administrativo/a de Administración General, pasando a 11 el número de plazas a cubrir por el turno libre general

Segundo.- Acumular para futuras ofertas, una de las plazas reservadas al turno de discapacidad que ha quedado desierta de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de las Bases Generales, el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, y el criterio acordado por la Mesa General de Negociación el 10 de julio de 2026.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Granada.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedente

Firmado digitalmente por:
ESTHER DE LA TORRE ROBLES
Directora General de Recursos Humanos
Fecha: 30 de octubre de 2026
Ayuntamiento de Granada

Firmado digitalmente por:
VITO RAFAEL EPISCOPO SOLIS
TTE. ALCALDE DELEGADO DE RR.HH. ORGANIZACIÓN
Fecha: 31 de octubre de 2026
Ayuntamiento de Granada